



**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
PARA VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO PASAJEROS**

NIT. 860.009.578-6

COLECTIVA PASAJEROS

Expedida en: BOGOTA, D.C.	Sucursal Expedidora CALLE 100		Cod. Sucursal 33	Punto de Venta NINGUNO			Cod. Punto 0	Ramo 31	No. Póliza 33-31-101000770	No. Grupo 0
Clase de Documento EMISION ORIGINAL	No. De Documento 0	Fecha Expedición			Vigencia					No de Días 365
		Día 03	Mes 02	Año 2025	Desde las 24 horas del 13	02	2025	Día 13	Mes 02	Año 2026

DATOS DEL TOMADOR

Nombre : SERVICIO ESPECIALIZADO DE TRANSPORTE ESCOLAR LTDA	Identificación : 830.097.893-8
Dirección : CL 128 B NRO. 18 - 51	Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL Teléfono : 3118530429

DATOS DEL ASEGURADO

Asegurado : PRIETO QUEMBA, AURA ALICIA	Identificación : 41.601.747
Dirección : AV CALLE 145 NO. 85-80	Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL Teléfono : 6922366

DATOS DEL BENEFICIARIO

Beneficiario : PASAJEROS OCUPANTES DEL VEHICULO O LOS DE LEY
--

DETALLE DE COBERTURAS

DESCRIPCION DEL VEHICULO		VALOR ASEGURADO		DEDUCIBLES % MINIMO	
ITEM: 21	PLACA: WPR443	CLASE: MICROBUS	MARCA: RENAULT	SERVICIO: PUBLICO	MODELO: 2020
	CHASIS: 93YMAF4CELJ943739	MOTOR: M9TC678C030870	NO PASAJEROS: 17	TRAYECTO: ESPECIAL	
AMPAROS					
MUERTE ACCIDENTAL		100 SMMLV			
INCAPACIDAD PERMANENTE		100 SMMLV			
INCAPACIDAD TEMPORAL		100 SMMLV			
GASTOS MEDICOS		100 SMMLV			
AMPARO DE PROTECCION PATRIMONIAL		SI AMPARA			
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL		SI AMPARA			
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL		SI AMPARA			
AMPARO DE PERJUICIOS MORALES		SI AMPARA			
AMPARO DE LUCRO CESANTE DEL PASAJERO AFECTADO		SI AMPARA			

OBSERVACIONES

Valor Asegurado Total	Valor Prima	Gastos Expedición	IVA	RUNT	Total a Pagar	Facturación
\$ *****284,700,000.00	\$ *****278,496.00	\$ *****0.00	\$ *****52,914.00	\$ *****2,900.00	\$ *****331,410.00	ANUAL/ANTICIPADA

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
Nombre	Clave	% de Part.	Nombre Compañia	% Part.	Valor Asegurado
AGENCIA VRP SEGUROS LTDA.	164169	100.00			

PLAN DE PAGO: CONTADO

-TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 0 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

-TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 12/07/2024-1329-P-06-E-RCCPTP-032A-M4-D001, ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES:

DIRECCIÓN: Carrera 45A No. 102 A - 34 TELÉFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDEESTADO.COM

SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS DE VIDA
ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS DE VIDA
DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO
SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO
DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO
SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO
33-31-101000770

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR